CONTRATO N°12/2022

CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS, UNA DIRECCIÓN Y UN DEPÓSITO CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN.

Entre la Municipalidad de Escobar, domiciliada en Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María Cristina Espínola Franco**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0** domiciliada en Calle Avda. Mariscal Estigarribia al costado del BNF, Carapeguá República del Paraguay, representada por el **Sr. Víctor Rolando del Puerto con C.I N° 4.522.876**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS, UNA DIRECCIÓN Y UN DEPÓSITO CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1- OBJETO

REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS, UNA DIRECCIÓN Y UN DEPÓSITO CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 778 DON VICENTE ROLÓN

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C. Nº 729

María Cristina Espínola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.778

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 29/2022.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

	Descripción de Bien	UN.	CAT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Movilización, cartel de obras señalización	un	1	1.450.000	1.450.000
2	Replanteo	m2	252	7.500	1.890.000
3	Desmonte de piso	m2	25	21.000	525.000
4	Desmonte de Instalación Eléctrica	Global	1	2.480.000	2.480.000
5	Desmonte de techo de teja con recuperación	m2	25	29.500	737.500
6	Desmonte de techo de teja sin recuperación	m2	45	21.300	958.500
7	Desmonte de tirante sin recuperación	ml	70	18.300	1.281.000
8	Desmonte de tejuelon	Global	1	730.000	730.000
10	Desmonte de zócalo	Global	1	400.000	400.000
11	Revoque	m2	115	65.000	7.475.000

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C Nº 128

Maria Cristina Espinola Franco

Escaneado con CamScanner

12	Provisión y colocación de piso	m2	15	112.000	1.680.000
13	Reparación de grieta con varilla tipo Z	ml	14	83.500	1.169.000
14	Techo de teja provisión y colocación	m2	25	76.000	1.900.000
15	Reparación de Cubrera	ml	28	30.000	840.000
16	Reparación de tejuelon	m2	25	33.000	825.000
17	Zócalo	ml	43	32.800	1.410.400
18	Reparación general de pizarra	Global	1	681.500	681.500
19	Provisión y colocación de tirante	ml	16	65.600	1.049.600
20	Montaje de tirante	ml	70	10.200	714.000
21	Listón de madera	ml	15,0	9.700	145.500
22	Reparación de ventana tipo balancín	UN.	3	77.500	232.500
23	Reparación de puerta tipo tablero de 0.80*2.10 con cerradura	UN.	4	499.500	1.998.000
24	Adecuación de Instalación Eléctrica	Global	1	11.060.050	11.060.050
25	Pintura a látex interior e exterior y a barniz ladrillo visto	m2	504	31.150	15.699.600
26	Pintura de puerta color tabaco	un	1	115.750	115.750
27	Pintura de ventana anti oxido + pintura negro	un	5	78.050	390.250
28	Pintura tejuelon	m2	255	25.515	6.506.325
29	Pintura maderamen tirantearía y viga	ml	484	23.300	11.277.200
30	Limpieza Final	m2	256	7800	1.996.800
	Total, General			***77.618.475***	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes setenta y siete millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C Nº 128

Mirta Cristina Espinola Franco
Intendenta
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia del contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitivas de obras

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El periodo de construcción será de 60 días corridos, computados desde la firma de la Orden de Inicio de Obras.

La obra será ejecutada en la Escuela Básica N° 778 Don Vicente Rolón.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Escobar

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C Nº 128

María Cristina Espinola Franco
Intendenta
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C. Nº 138

María Cristina Espinola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Escobar, República del Paraguay a ***los 11 días del mes de agosto del año 2022.***

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA

Firmado por: _____ Lic. María Cristina Espínola Franco en nombre de la Contratante.

María Cristina Espínola Franco
Intendente
Municipalidad de Escobar

Firmado por: _____ Sr. Víctor Rolando del Puerto en nombre del Proveedor.

VICTOR R DEL PUERTO G
VISA CONSTRUCCIONES
RUC 4.522.876-0

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 128 ·

Escaneado con CamScanner